PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 28 de diciembre de 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Enka Maileth Moreno Olaya
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Mlilcy Benjumea/ Leidys Lopez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2790531
TIPO DE CONTRATO:	Prestacion de servicio
OBJETO:	Adquirir a título de compraventa extintores y prestar el servicio de recarga y mantenimiento de los sistemas contra incendios (extintores) ubicados en las diferentes sedes del CAA y CIEA del SENA Regional Guajira
VALOR:	12.712.000
CONTRATISTA:	Jose Luis Cotes Arceo- Uniformes y Extintores del Caribe
NIT:	899999034
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Riohacha, Fonseca,
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de agosto 2021
FECHA DE INICIO:	1 de septiembre 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	12.712.000 cop
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	12.712.000 cop
PRÓRROGA No x:	No aplica
ADICIÓN No. x:	**No aplica**

SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará el cien por ciento (100 %) del valor del contrato, luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o Factura de Venta que cumpla con los requisitos de Ley presentada por el contratista, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando corresponda de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. En caso de que el contratista sea persona natural, deberá darse aplicación a lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, para proceder al pago.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1.Cumplir con las especificaciones Cada elemento y equipo debe cumplir con las normas técnicas nacionales o en su ausencia, las normas técnicas internacionales especificadas en la ficha técnica que se encuentren vigentes al momento de la contratación.	**Se realizó verificación de la ficha técnica de cada elemento entregado.**	**La ficha contiene las especificaciones técnicas de cumpliendo con las normas técnicas, establecidas en la NTC 2885.**
2.Llevar a cabo el mantenimiento y la recarga de los elementos contra incendio en la dirección indicada por la Entidad	**Realizó mantenimiento y recarga de 138 extintores de acuerdo a lo contratado.**	**Entregaron los elementos contra incendios recargados y cumpliendo con los estándares mínimos de calidad.**
3. Entregar los materiales e insumos libres de cualquier gravamen.		**Se cumplio con la entrega de los materiales libres de gravamen.**

4. El transporte cargue, descargue y entrega de los materiales e insumos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.		**El proveedor se hizo responsable del cargue y descargue de los insumos requeridos.**
5.Todos los elementos que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	**Se realizo la Verificación de los elementos entregados, verificando envases y sus etiquetas.**	**Los elementos entregados, tienen fecha de vigencia actualizada, cumplen con las especificaciones tenicas mínimas, reglamentarias y según lo suscrito en el Contrato y establecido e la NTC,**
6. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	**El contratista se hizo responsable por la vinculación del personal necesario.**	**El contratista sumió el 100% de las obligaciones contractuales en lo que alcanzó a cumplir, no le generó al SENA ningún tipo de responsabilidad.**
7. El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los productos e implementos ofertados y adjudicados. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	**Al realizar la verificación de los elementos, no se identificaron aspectos asociados a mala calidad de los productos entregados.**	**El contratistas Presenta soportes de las polizas que amparan el valor del contrato.**
8. Reemplazar máximo a las veinticuatro (24) horas de la notificación del caso y a su costa, los materiales que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones	**No se presentaron materiales defectuosos.**	**No aplica**

diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato		
9. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, o en caso de estar exonerado de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2013 y su Decreto Reglamentario No. 0862 del 26 de abril de 2013, deberá manifestarlo.	**Se realizo la verificación de la Planilla Integral de Seguridad Social.**	**Aporta planillas de aportes al SS.**
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, en caso que fuere designado Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**El contratista informó oportunamente después de varios requerimientos realizados por la supervisión del contrato, frente a la no entrega de los 35 extintores de CO2 de 5 lbrs, argumentando que en el país hay una escasez del producto, derivado del cambio realizado a nivel normativo y que obligó a todas las ampresas en acogerse a dichos cambios,**	**Envío de correos electrónicos como respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.**

	esto generó escases del producto.	
11. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del objeto del contrato	**El provedor mantuvo contacto permanente con la supervisión del contrato y se trataron los temas relacionados al mismo de manera directa, sin intermediarios.**	**El provedor mantuvo contacto permanente con la supervisión del contrato y se trataron los temas relacionados al mismo de manera directa, sin intermediarios.**
12.Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro.	**Se realizó la verificación de la factura directamente el aplicativo.**	**La factura electrónica fue presentada por el Proveedor, debidamente validada.**
13. El contratista deberá allegar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué régimen tributario pertenece, y donde acredite que la actividad relacionada esté acorde con el objeto del presente proceso, generado dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la factura o cuenta de cobro para efectos del pago .	**Documento presntado al SECOP II.**	**El procedimiento fue realizado por parte de el proveedor.**
14. El contratista deberá allegar copia legible de la certificación bancaria en la que se le harían efectivos los pagos por las actividades realizadas, expedida dentro de los treinta (30) días calendario contados	**El contratista aportó la Certificación bancaria con fecha actualizada.**	**El contratista aportó la Certificación bancaria con fecha actualizada.**

retroactivamente a partir de la presentación de la factura		
15. El contratista debe presentar el certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**El contratista presentó el respectivo certificado de aafiliación a la ARL, cumplió con los lineamientos de SST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.**	**El contratista presentó el respectivo certificado de aafiliación a la ARL, cumplió con los lineamientos de SST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.**
16. El contratista debe disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	**No aplicó**	**No aplica.**
17. El contratista debe presentar junto con la cuenta de cobro el informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	**El contratista suministra el respectivo informe, donde especifica la disposición final de los residuos generados.**	**Informe**
18. Presentar junto con la cuenta de cobro copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	**El contratista presenta los soportes de pago.**	**Planilla cargada al SECOP II.**

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/12/2021	FEJC208	8.462.000	**0**	12.712.000	**0%**

OBSERVACIONES

El contratistas cumplió cabalmente con el item de la recarga y mantenimiento de los extintores tipo K, multipropósito y CO2, según lo establecido en el contrato, realizo entrega de los 31 extintores nuevos de CO2 de 10 libras, con sus respectivos ganchos y señalización, los 3 extintores nuevos ABC de 20 libras, quedando pendiente por entregar los 35 Extintores de CO2 de 5 libras, el valor total de lo entregado corresponde a la suma de $7.462.000.

Para el incumplimiento del item de los 35 extintores de CO2 5 libras, el contratista presento la siguiente justificación:

"Muy Buenas tardes Doctora por medio del presente me dirijo a usted muy respetuosamente para informarle que de parte nuestra no ha sido intensión de demorar la entrega de los extintores faltantes ya que hemos dependido de los proveedores los cuales ala ves también han dependido de las importaciones las cuales han estado demoradas a nivel mundial como les informe personalmente, sin embargo se ha salido de nuestras manos la adquisición de los extintores de co2 de 5 libras ya el proveedor me iba a enviar unos los cuales al revisarlos en foto no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas por eso se rechazó la compra sé que es tedioso el tema, pero les suplico me entiendan ya que son más de 5 años trabajando con ustedes y nunca les eh quedado mal"

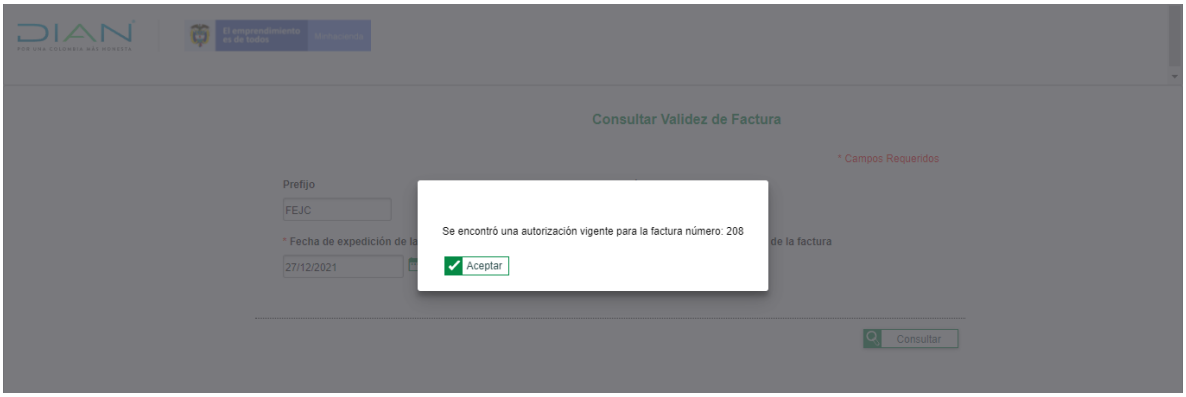
"Buenas tardes teniendo en cuenta que por fuerza mayor no fue posible entregar los extintores de co2 de 5 libras por las causas ya expuestas en reiterados correos electrónicos, asumiremos las consecuencias del no cumplimiento en su totalidad del contrato, sin embargo, queda constancia que fue por FUERZA MAYOR LO CUAL DEMOSTRAREMOS ALA HORA QUE LO REQUIERAN.

así mismo manifestamos que ya se emitió otra factura corregida con lo entregado”

Esta supervisión, luego de verificar la veracidad de lo argüido por el contratista, recomienda la liquidación del contrato y liberar a favor de la entidad el saldo del compromiso presupuestal. Igualmente, y de acuerdo con los correos adjuntos a este informe se da cuenta del continuo seguimiento realizado al contratista con el fin de este informara el avacen para la obtención de los extinguidores no entregados, lo que ocasionó que la Entrada a almacén de los adquiridos se hiciera de manera tardía, toda vez que por ser un contrato de compraventa, se debía ingresar en una nota de Entrada.

Verificación factura electrónica:

Esta supervisión verifica que la factura relacionada anteriormente fue autorizada, de acuerdo con la siguiente verificación realizada en la pagina web de la DIAN, tal como consta en la siguiente captura de pantalla:



Elaboró: ENKA MAILET MORENO OLAYA

.Revisó: Nombre, cargo.